Sibaté, MAYO 11 DEL 2026

Señores
INTERESADOS EN PARTICIPAR
LA CIUDAD

Asunto: Invitación a Cotizar

Respetado señor:

La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER de Sibaté, invita a las personas naturales y/o Empresas a presentar propuestas – cotización; para la contratación de Servicios Profesionales de Contador (a) Público (a), con el fin de garantizar la adecuada gestión contable, financiera, presupuestal y tributaria del Fondo de Servicios Educativos – FSE, durante la vigencia 2026.

RECIBO DE PROPUESTAS: Remisión de las propuestas Correo (financieroiedgs@gmail.com) y/o SECRETARIA, de la IED GENERAL SANTANDER –SEDE SECUNDARIA (Cra. 7ª No. 11-30 Sibaté) SOBRE SELLADO Y OFICIO REMISORIO.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 EL OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de Contador (a) Público (a), con el fin de garantizar la adecuada gestión contable, financiera, presupuestal y tributaria del Fondo de Servicios Educativos – FSE de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER DE SIBATE, durante la vigencia 2026.
Fecha de Cierre de la Invitación: Mayo 14 del 2026

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Departamental GENERAL SANTANDER DE SIBATE, identifica la necesidad de contratar servicios profesionales de Contador(a) Público(a), con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad contable pública, el adecuado manejo del presupuesto, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros y la correcta rendición de cuentas del Fondo de Servicios Educativos – FSE ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca y los organismos de control.

La Institución no cuenta con personal de planta con el perfil profesional requerido para el desarrollo de estas actividades especializadas, por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional externo, asegurando criterios de eficiencia, transparencia, responsabilidad fiscal e idoneidad técnica.

La presente contratación se formula como soporte del proceso administrativo y financiero del FSE durante la vigencia 2026 y será financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales de Contador(a) Público(a), para adelantar la gestión contable, financiera, presupuestal y tributaria del Fondo de Servicios Educativos – FSE de la IED GENERAL SANTANDER DE SIBATE, durante la vigencia 2026.

1. Estados Financieros básicos: Balance General, Estado de actividad financiera económica, social y ambiental, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo: con periodicidad

trimestral: enero – marzo; abril – junio; julio – septiembre; octubre – diciembre.

2. Notas a los estados contables: Estas son de carácter general y de carácter específico y se elaboraran con periodicidad anual.
3. Formato CNG2005 001 Saldos y movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, saldo final de corriente, saldo final no corriente con periodicidad trimestral: enero – marzo; abril – junio; julio – septiembre; octubre – diciembre.
4. Formato CNG2005 002 Saldos de Operaciones Reciprocas determinando el código contable el nombre de la cuenta contable, el código y nombre de la entidad recíproca y el valor corriente o no corriente periodicidad trimestral: enero – marzo; abril – junio; julio – septiembre; octubre – diciembre.
5. La certificación de que los estados contables tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de la contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del FSE firmada por rector (a) o Director (A) y contador público titulado. Se debe presentar anualmente y cada vez que se requiera.
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
7. Balance de prueba del trimestre presentado.

ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprenderá, entre otras actividades:

- Elaboración de estados financieros trimestrales del FSE.
- Elaboración de notas a los estados financieros.
- Presentación de formatos contables exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- Certificación y firma de estados financieros.
- Preparación de balances de prueba.
- Acompañamiento en procesos de rendición de cuentas.
- Atención a requerimientos de los entes de control.
- Asesoría permanente a la Rectoría en asuntos contables y financieros del FSE.

Las actividades se desarrollarán de manera autónoma, sin que exista relación laboral alguna con la Institución.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos; Teniendo en cuenta que la Contratación no supera los 20 SMLV; se aplicara lo establecido en el Régimen Especial. Mediante Invitación Publica.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración del Presente Servicio a Contratar; se cuenta con Recursos CONPES, con cargo al Rubro CODIGO 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS CONTABLES, vigencia 2026; según CDP No. 14 del 08-05-2026, Por la suma de DIEZ **MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS M-CTE ($10.900.000,oo),**

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento total del objeto contractual, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera trimestral, Distribuidos en cuatro (4) pagos trimestrales de DOS MILLONES SETESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.725.0000) cada uno, sin que se exceda el valor total del contrato. previa presentación de:

- Informe financiero y contable del período.
- Soportes técnicos requeridos.

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Rectoría.
- Constancia de radicación de informes ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

CRITERIO DE SELECCIÓN

La oferta económicamente más favorable para la Institución, que cumpla con los requisitos habilitantes y garantice la idoneidad técnica y profesional para el desarrollo del objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto 3576 de 2009 los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Los requisitos serán los siguientes

1.1. LOS INTERESADOS DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. Presentar la propuesta dentro de oportunidad acorde a lo establecido en el documento.

B. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, y demás normas complementarias. Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SIBATE, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.

C. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación a cotizar y con la normatividad vigente sobre la materia.

1.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: De acuerdo a la naturaleza del objeto y al tipo de contrato la propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

TIPO DE CONTRATO / **DOCUMENTO SOLICITADO**	**SERVICIOS PROFESIONAL**	
	APLICA	**NO APLICA**
Carta de la presentación de la propuesta o cotización, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	x	
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía	X	
Registro Único Tributario – RUT	x	
Certificado de Antecedentes Penales y requerimiento judiciales vigente, expedido por la Policía nacional de Colombia (Personas naturales y representantes legales de personas Jurídicas) www.policia.gov.co	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación, www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).	X	
Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas	X	
Consulta de inhabilidades delitos sexuales.	X	
Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co	X	

formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co		
DOCUMENTO SOLICITADO / **TIPO DE CONTRATO**	**SERVICIOS PROFESIONAL**	
	APLICA	**NO APLICA**
Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).	X	
Constancia de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante en el caso de personas naturales. Si la persona es jurídica, constancia (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad sociales (salud, pensión y riesgos profesionales), para contratos de servicio cuando tienen empleados a cargo, para contratos de compras no es necesario	X	
Fotocopia de la tarjeta profesional de Contador Público y antecedentes de la Junta Central de Contadores	X	
Certificado REDAM	X	
Experiencia en el área	X	

1.3 CRONOGRAMA DE LA INVITACION

EL SIGUIENTE ES EL CRONOGRAMA PARA LLEGAR A LA CONTRATACION:

PUBLICACION INVITACION **Prestación de** Servicios Profesionales de Contador (a) Público (a), con el fin de garantizar la adecuada gestión contable, financiera, presupuestal y tributaria del Fondo de Servicios Educativos – FSE de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER DE SIBATE	Mayo 11 del 2026	Sede Principal: Cartelera Oficial Consejo Directivo – Cartelera Exterior. De 8: 00 AM A 4:00 PM
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS DE INTERESADOS INVITACION-**No-02 del 2026**	Mayo 11 a mayo 14 del 2026	De 8: 00 AM A 12: 00 PM y de 2:00 PM. A 4:00 PM. Sede Principal Oficina Secretaria.
FECHA DE CIERRE Y LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.	Mayo 14 del 2026	4:01 PM. Sede Principal Oficina Secretaria.
INFORME Y REMISION DE DOCUMENTOS AL RECTORIOA-ORDENADOR DEL GASTO	Mayo 19 del 2026	2 P.M funcionario encargado
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Mayo 20 del 2026	8:00 AM. Rectoría de la Institución.
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION	Mayo 20 del 2026	Sede Principal: Cartelera Oficial Consejo Directivo – Cartelera Exterior. De 8: 00 AM A 12: 00 PM y de 2:00 PM. A 4:00 PM
PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	Mayo 21 del 2026	Rectoría
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Mayo 21 del 2026	Rectoría y Contratista seleccionado
EJECUCION DEL CONTRATO	A partir de Mayo 21 del 2026	

1.4 LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS: PRESENTADA EN SOBRE CERRADO EN ORIGINAL Y OFICIO REMISORIO EN IDIOMA CASTELLANO, DEBIDAMENTE FIRMA CON TODOS SUS ANEXOS.

1.5 DIRECCION Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECERAL PUBLICADOS EN LA CARTELERA, LAS PROPUESTAS DEBEN SER REMITIDOS AL CORREO **(financieroiedgs@gmail.com) y/o SECRETARIA, de la IED GENERAL SANTANDER –SEDE SECUNDARIA; SOBRE SELLADO Y OFICIO REMISORIO debidamente foliado.**

ENTREGADAS EN EL EDIFICIO DE SECUNDARIA, OFICINA DE SECRETARIA ACADEMICA, UBICADO EN LA CRA. 7ª. No. 11-30 SIBATE CUNDINAMARCA.

1.6 INTERPRETACION DE LOS TERMINOS

LOS PROPONENTES DEBERÁN EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA E INFORMARSE CABALMENTE DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR DE ALGUNA MANERA LAS ACTIVIDADES Y PLAZO DE EJECUCIÓN. LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES PRUEBA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.7 FORMULA DE DESEMPATE

EN CASO DE EMPATE EN CUANTO AL FACTOR ECONOMICO, LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE MEJOR GARATIA ACORDE A LA EXPERIENCIA DEMOSTRADA PREVIA VERIFICACION.

1.8 PONDERACION DE PROPUESTAS

SE PONDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE PASARON EL ESTUDIO Y SE CALIFICARAN TENIENDO EN CUENTA LA MAS FAVORABLE EN FACTOR ECONOMICO PARA LA INSTITUCION Y SEGUNDA INSTANCIA LA MEJOR GARANTIA EXPERIENCIA.

1.9 CRITERIOS DE EVALUACION

LA CALIFICACION EMITIRA SU CONCEPTO, PREVIO ANÁLIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON CON BASE EN LOS PUNTAJES ESTABLECIDOS PARA CADA FACTOR:

FICHA TECNICA DE EVALUACION		PUNTAJE
1. DOCUMENTOS REQUISITO		1 A 300
2.EVALUACION ECONOMICA	OFERTA PRESENTADA	1 A 500
2.EVALUCION TECNICA DE LA PROPUESTA	EXPERIENCIA CERTIFICADA	1 A 200

1.10 VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES
CONVENCIONES: P = PRESENTA
N/P= NO PRESENTA
N/R= NO REQUIERE
C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE

Condiciones Financieras: Acorde al Régimen tributario de Los proponentes deberán contemplar en el valor de su propuesta el IVA., de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 788 de 2002. y los demás descuentos que le genere la contratación con la Institución.

Forma de Pago: cuatro (4) pagos trimestrales equivalentes al (25% cada Uno) del del valor total del Contrato, sin que se exceda el valor total del contrato. Previa Certificación recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Plazo del Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2026

En caso de adjudicarse la INSTITUCION.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y/O CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA ACARREARÁ MULTAS DIARIAS DEL 1% DEL VALOR DEL ORDEN HASTA EL 20% DE SU VALOR. EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO HARÁ APLICABLE POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UNA SANCIÓN PECUNIARIA A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN Y LA DECLARATORIA DE LA CADUCIDAD DE LA ORDEN EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

Al valor cotizado se le realizarán las siguientes retenciones de ley:

CONCEPTO	APLICA / NO APLICA	PORCENTAJE DE RETENCION
RETEFUENTE ACORDE AL REGIMEN	SI	10%
RETEIVA ACORDE AL REGIMEN	SI	15%

Nota: Los descuentos y porcentajes aquí relacionados son de carácter explicativo y pueden ser variados por la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER al momento de realizar las retenciones conforme a la normatividad vigente para la época

Cordial saludo,

LIC. SANDRA EDILIA CORDOBA ROJAS
RECTORA

Proyectó: Yamile
Revisó/ aprobo: LIC. SANDRA EDILIA CORDOBA R.